

CONSTANCIA: El término con él contaba la demandada para contestar la demanda, venció el 15 de julio de 2021. Guardó silencio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, veintitrés de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00187

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone la realización de la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P., para el **DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9 A.M.** Se les requiere a los apoderados para que garanticen la conexión de las partes a la audiencia.

La audiencia se realizará por la aplicación Teams. A los correos electrónicos de los apoderados y las partes se remitirá la invitación correspondiente. En ella se agotará la conciliación, saneamiento del proceso, interrogatorio de partes, fijación del litigio, práctica de pruebas, alegaciones y sentencia. La asistencia de las partes y sus apoderados es obligatoria so pena de las sanciones probatorias y pecuniarias que la ley contempla.

Como allí se agotará todo el derrotero de la audiencia de los Arts. 372 y 373 se **DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse en cuenta las pruebas documentales allegadas con el escrito de demanda.

TESTIMONIAL: Se decreta el testimonio de las siguientes personas:

JAIME ENRIQUE HOYOS GIRALDO

DIEGO FERNANDO HOYOS VÉLEZ

BRAYAN STEVEN ALAPE BAÑOL

LINA MARÍA CALLE LOAIZA

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte con el demandado

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9a1776db261b6dd4cf1f91873b2e85590dc3121bcf68a5f4b69e8937cee169a

Documento generado en 23/07/2021 07:39:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>